

<p>ASISTENTES: Sr. Alcalde D^a. Rosa Emilia Lorente Soriano</p> <p>Tte. Alcalde D. Miguel Perucho Gonzalez</p> <p>Concejales</p> <p>D. José Gabriel Soler Pla D^a. Maria Lara Esteve Guillem D. Ramón Miguel Navalón Pérez D. Emilio Suñer Perucho D^a.Yesica Garcia Zornoza</p> <p>Excusa asistencia</p> <p>No excusa asistencia</p> <p>Secretario-Interventor D. F.J.Centelles Carreres</p> <p>Observaciones;</p>

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE
OCTUBRE DE 2019 .

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cotes, siendo las 20,00 horas del día 22 de OCTUBRE de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Rosa Emilia Lorente Soriano, las Sras. y los Sres. Concejales que al margen se relacionan , al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno para el que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, asistidos por mí el Secretario Interventor para levantar Acta y prestar el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se procede a la lectura del borrador del acta de la sesión de 15 de junio de 2019, corrigiéndose, por unanimidad, la siguiente frase del punto Único del Orden del Día:

- Donde dice: “....compuesta por el concejal electo de mayor edad D. José Gabriel Soler Pla...”
- Debe decir: “compuesta por el concejal electo de mayor edad D. Emilio Ricardo Suñer Perucho ...”

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, el acta de 15 de junio con la citada corrección y el acta de 23 de julio.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las resoluciones habidas en el periodo entre sesiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del R.D. 2568/86, de 28 de 2 de agosto de 2018, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3.- CONVOCATORIA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Corresponde al Ayuntamiento, según lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley orgánica del Poder Judicial la iniciación de los trámites y posterior elección del Juez de Paz Sustituto, para un periodo de cuatro años.

Considerando; Que consultado el expediente instruido al efecto, resulta que la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia comunicó a este Ayuntamiento, que D^a. Maria Teresa Jiménez Catalán, Jueza de Paz Sustituto renunció al cargo el 17 de julio de 2019

Considerando; que se debe de proveer la plaza de Juez de Paz Sustituto de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento 3/1995, de los Jueces e Paz

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.- Iniciar los trámites para la convocatoria pública de la Plaza de Juez de Paz Sustituto.

2.- Que se publique la convocatoria para la elección de Juez de Paz Sustituto en la forma establecida en La Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento nº 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

2.- Que se remita el presente acuerdo, a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

4.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL POR ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En COTES, a 22 de octubre de 2019, siendo las 20,00 horas, reunido el Ayuntamiento de COTES, en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES:

PRESIDENTE: Climent Navarro, Isabel
1er VOCAL: Bataller Belles, Vicente Javier
2º VOCAL: Soler Juan, Nuria

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: Garcia Martinez, José Vicente
DE PRESIDENTE ; Botella Pardo, Francisco
DE 1er. VOCAL: Aparicio Ferrando, José
DE 1er. VOCAL: Perucho Mañez, Adelino
DE 2º VOCAL: Aliques Martorell, Carlos
DE 2º VOCAL: Aparicio Gozalez, Elvira

5.--PMP Y EJECUCIONES TRIMESTRALES TERCER TRIMESTRE DE 2019.

Intervención, en relación al cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de 2 de agosto de 2018, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de operaciones comerciales.

Igualmente se da cuenta del informe trimestral sobre cumplimiento de plazos previsto en el RD 635/2014, por el que se determina el periodo Medio de Pago, que se refleja en la tabla que se acompaña.

Considerando; que de conformidad con el artículo 4 punto 2 y 3 de la Ley 15 /2010, los Interventores elaborarán un informe sobre cumplimiento de los plazos previstos en la citada norma para información al Pleno del Ayuntamiento. Dicho informe deberá remitirse a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando; que de conformidad con el artículo quinto punto 4 de la citada norma la Intervención de la entidad incorporará al informe trimestral del pleno la relación de facturas con más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas.

Visto lo cual, el Pleno del Ayuntamiento queda enterado y por unanimidad de los asistentes, acuerda remitir el informe presentado por Intervención a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, que queda resumido de la siguiente forma:

PERIODO MEDIO DE PAGO

Ratio de operaciones pagadas: 0,00 días
Importe de pagos realizados: 1.902,71 €
Ratio de operaciones pendientes: 461 días
Importe de pagos pendientes: 26,85 €
PMP: 6,41 días

EJECUCIONES TRIMESTRALES SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Fondos líquidos 31-12-2018..... 112.460,35

Cobros presupuestarios.....	166.792,17
Cobros no presupuestarios.....	102.535,76
Cobros pend. Aplic.definitiva.....	81.000,00
Pagos presupuestarios.....	281.058,41
Pagos no presupuestarios.....	52.118,35
Fondos liquidos final periodo.....	129.611,52
Previsión recaud./pagos resto ejerc.....	292.000,00

6.- MODIFICACION DE CREDITOS EXPEDIENTE 1/2019.

Se da cuenta del expediente sobre modificación de créditos en el que se propone la concesión de suplementos de crédito en el presupuesto del vigente ejercicio.

Considerando; Que analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con los suplementos de crédito, y transferencias de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Considerando; Que en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019, son insuficientes los saldos de créditos comprometidos en las partidas correspondientes.

Considerando; Que la totalidad de los aumentos de créditos se financian con los medios previstos en los artículos 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) , apartados 1 y 2 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto de la citada Ley., y las Reglas de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004.

Sometido el asunto a debate y votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría de los miembros que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos propuestos, en los siguientes términos:

APLIC.PPTARIA.	DENOMINACION	TIPO CREDITO	IMPORTE(€)
920-216	Equip.proc.información	Rem. Tesor	2.000
920-22000	Ordinario no invent.	“	2.000
920-22799	Otros trabajos empr.	“	13.000
334-22609	Promoción cultural	“	8.000
943-463	A Mancomunidades	“	3.000
912-100	Organos de Gobierno	“	2.400
130-16000	Seguridad Social	“	1.200

TOTAL..... 31.600 €

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 y 173 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), dichos gastos no pueden demorarse a ejercicios siguientes por lo que es necesario incoar el correspondiente expediente de modificación de créditos.

Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

Parte del Remanente líquido de tesorería de la liquidación del Presupuesto de 2018 por el importe total señalado, correspondiente al Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de **142.972,24 €**, según liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

2.-Exponer al público la aprobación inicial en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a su publicación.

3.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado periodo no se hubieren presentado reclamaciones

7.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este punto no se formularon ruegos ni preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas, de lo que, como secretario, certifico.

Vº Bº
La Alcaldesa

<p>ASISTENTES: Sr. Alcalde D^a. Rosa Emilia Lorente Soriano</p> <p>Tte. Alcalde D. Miguel Perucho Gonzalez</p> <p>Concejales</p> <p>D. José Gabriel Soler Pla D^a. Maria Lara Esteve Guillem D. Ramón Miguel Navalón Pérez D. Emilio Suñer Perucho D^a.Yesica Garcia Zornoza</p> <p>Excusa asistencia No excusa asistencia</p> <p>Secretario-Interventor D. F.J.Centelles Carreres</p> <p>Observaciones;</p>

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE
OCTUBRE DE 2019 .

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Cotes, siendo las 20,00 horas del día 22 de OCTUBRE de 2019, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Rosa Emilia Lorente Soriano, las Sras. y los Sres. Concejales que al margen se relacionan , al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno para el que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, asistidos por mí el Secretario Interventor para levantar Acta y prestar el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.
- 2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA
- 3.- CONVOCATORIA ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO
- 4.- SORTEO MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL POR ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- 5.-PMP Y EJECUCIONES TRIMESTRALES TERCER TRIMESTRE DE 2019.
- 6.- MODIFICACION DE CREDITOS EXPEDIENTE 1/2019
- 7.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Y para que conste y surta sus efectos procedentes, expido el presente que firmo y sello, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Cotes, a 22 de octubre de 2019

Vº Bº
La Alcaldesa